



## RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones conferidas según delegaciones realizadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Rector de 24 de junio de 2019 conforme la facultad que le confiere el artículo 7.22 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, visto el informe de fecha 14 de diciembre de 2021 del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria así como el informe favorable del Sr. Interventor de 20 de diciembre de 2021, obrante en el expediente,

### DISPONGO:

La aprobación del SÉPTIMO expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito en los términos que a continuación se detallan:

#### ESTADO DE INGRESOS

C.Ope.	Sign Lin.	Orgánica	Económica	Proyecto	Importe	Texto Explicativo
020	0	00	70001	2021/2/MUNDO/1	493.500,00	Proyecto Jardin Rawda y Senda Peatonal entre C/Mundo Nuevo y Pinosol -3ª .2 Fase
					<b>493.500,00</b>	

#### ESTADO DE GASTOS

C.Ope.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
060	00	1533	65000	3507	2021/2/MUNDO/1	6	493.500,00	Proyecto Jardin Rawda y Senda Peatonal entre C/Mundo Nuevo y Pinosol 3ª-2 Fase
							<b>493.500,00</b>	

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
La Jefa del Servicio de Gestión Económica  
y Presupuestaria  
D<sup>a</sup> Antonia Madrona Alarcón  
  
El Jefe del Dpto. de Gestión Económica y  
RRHH  
D<sup>o</sup> Juan Antonio Muñoz Argüelles

VICEPRESIDENTE CONSEJO  
RECTOR DE LA GMU  
D. Raúl López Maldonado

DOY FE,

EL TITULAR DEL ÓRGANO  
DE APOYO A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL o  
funcionario delegado